



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – GUAJIRA.**
J01pctofrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Riohacha, La Guajira, junio ocho (08) del dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: RESTABLECIMIENTO DE DERECHO
PROCEDENCIA: DEFENSOR DE FAMILIA DR. JOSE DE LOS SANTOS
HENRIQUEZ AMAYA.
MENOR: SALOMON CASTRO EPIAYU
RADICACION: 44-001-31-10-0001-2022-00013-00
TRAMITE: AVOCA CONOCIMIENTO

Se encuentra el Despacho para revisar el proceso de restablecimiento de derecho a favor del menor SALOMON CASTRO EPIAYU, promovida a instancias por el Defensor de Familia Dr. DEFENSOR DE FAMILIA DR. JOSE DE LOS SANTOS HENRIQUEZ AMAYA y a fin de determinar una posible nulidad o pérdida de competencia y resolver de fondo la situación jurídica del NNA por lo que nos corresponde asumir el conocimiento de la presente solicitud, de acuerdo a lo ordenado por la ley 1878 de 2018, por lo que se,

RESUELVE

PRIMERO: AVÓQUESE el conocimiento del estudio de solicitud de nulidad y pérdida de competencia del proceso de Restablecimiento de Derecho, a favor del NNA S.C.E.

SEGUNDO: RADÍQUESE en el libro correspondiente y en firme este auto vuelva al despacho para su estudio.

NOTIFIQUESE


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito